

Conoce y Ejerce tus Derechos en caso de detención migratoria

Conoce tus derechos en tu casa, lugar de trabajo o en la calle.

Si las autoridades migratorias llegan a tu casa:

- ▶▶▶ Mantén la calma y no abras la puerta.
- ▶▶▶ No huyas.
- ▶▶▶ No reveles tu situación migratoria.
- ▶▶▶ Pide la orden judicial de arresto y/o registro. Si la tienen, pide que la muestren por la ventana y revisa que tenga tu nombre, dirección y la firma del juez.
- ▶▶▶ Si no tienen una orden judicial, puedes negarles el acceso.

***Recuerda que una orden administrativa del ICE (forma I-200, I-205) no les da autorización para entrar a tu casa.**

Si las autoridades te detienen:

- ▶▶▶ Guarda silencio.
- ▶▶▶ Pide hablar con el Consulado y no reveles tu situación migratoria.
- ▶▶▶ Comunícate con tu abogado.
- ▶▶▶ No firmes nada que no entiendas.
- ▶▶▶ Averigua qué agencia te arrestó (sheriff, departamento de policía local, ICE, patrulla fronteriza, etc.).
- ▶▶▶ Solicita un intérprete y una fianza.
- ▶▶▶ No mientas y no muestres documentos falsos.

Elabora un plan familiar

- ▶▶▶ Asegúrate de tener una carta poder que especifique a la persona encargada del cuidado de tus hijas/hijos en caso de emergencia.
- ▶▶▶ Cerciórate de que todas las personas que integran tu familia tengan sus documentos mexicanos y estadounidenses.

No olvides contar con copias físicas y digitales de estos documentos.*